



Encarnación, 04 de junio de 2020

RESOLUCIÓN C. D. FACEA/UNI N° 043/2020
Acta N° 525

VISTA:

La Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la FaCEA, de fecha 03 de junio de 2020, en la cual se incluyó como Orden del Día: **"Elecciones de los Estamentos: Docente y Egresado de Carrera de Grado No Docente, periodo 2020 – 2022"**; y-----

CONSIDERANDO:

La Convocatoria a Elecciones de los Estamentos: Docente y Egresado de Carrera de Grado no Docente para Miembros del Consejo Directivo de la FaCEA/UNI, periodo julio 2020 – junio 2022, aprobada según Resolución C. D. FaCEA/UNI N° 012/2020 de fecha 20/02/2020.-----

El Decreto Presidencial N° 3478/2020 "POR EL CUAL SE AMPLIA EL DECRETO N° 3456/2020 Y SE ESTABLECEN MEDIDAS SANITARIAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.-----

Que en la sesión del Consejo Directivo se ha planteado la necesidad de extender el periodo de tiempo de mandato de los Consejeros Docentes y del Egresado de Carrera de Grado No Docente, y prorrogar la fecha de comicios para el 16 de octubre de 2020. -----

Que, los Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, han considerado pertinente aprobar lo planteado más arriba, resolviendo emitir la resolución pertinente.-----

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:-----

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) EXTENDER de manera excepcional el periodo de tiempo de mandato de los Consejeros Docentes y del Egresado de Carrera de Grado No Docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa, hasta octubre de 2020.-----

ARTÍCULO 2º) PRORROGAR la fecha de elecciones de los **Estamentos: Docentes y Egresado de Carrera de Grado No Docente** de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa, para el **16 de octubre de 2020**.-----

ARTÍCULO 3º) ESTABLECER que el periodo de mandato para los **Estamentos: Docente y Egresado de Carrera de Grado No Docente** de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNI, será de noviembre 2020 – junio 2022, con el fin de ajustarse a los tiempos electorales establecidos en el Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

ARTÍCULO 4º) ELEVAR a consideración del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Itapúa lo resuelto en los artículos anteriores de la presente resolución.-----

ARTÍCULO 5º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----




Lic. CAYO HUGO MERCADO ACEVEDO
 Consejero Docente




Lic. GRACIELA BELÉN ROLÓN
 Secretaria del Consejo




Dra. EDMARDA SUSANA LUGO ROLÓN
 Vice Decana en Ejercicio del Decanato